



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, durante la elaboración del calendario de obras semanal del programa anual de obra pública para ejercicio 2022, se distribuyan de forma equitativa a los 43 Municipios de Tamaulipas, las licitaciones de obras a realizar, para así cumplir cabalmente con una verdadera distribución más justa para todos.

De igual manera, se solicita que en la elaboración del programa anual de obra pública para ejercicio 2023, se destine de manera equitativa los recursos para obra pública a los 43 Municipios de nuestra entidad federativa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública consiste en todo acto o procedimiento que tiene por objeto la planeación y ejecución de infraestructura para la prestación de servicios públicos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siendo este factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico en la población.

Ahora bien, la inversión pública en infraestructura es un motor de desarrollo económico y generador de bienestar para la sociedad; sin embargo, para que esto suceda debe realizarse de manera, transparente, eficaz y eficiente, tomando en cuenta las necesidades de cada País, Estado o Municipio.

En Tamaulipas quien se encarga de llevar a cabo lo referente a regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control y calidad de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, es el Gobierno del Estado por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes y los Ayuntamientos de los municipios.

Por tal razón y con la finalidad de que haya una plena transparencia y una equitativa distribución de los proyectos y licitaciones de obras públicas que emite el Gobierno del Estado, para los Municipios de Tamaulipas, acudo a esta tribuna para que cuando sea emitido el calendario de obras y proyectos por la Secretaria de Obras del Estado, sea distribuido equitativamente para los 43 Municipios, durante este ejercicio fiscal 2022, además de solicitar que para el próximo ejercicio fiscal 2023 destine los recursos de manera equitativa.

Las y los diputados de acción nacional, siempre estaremos velando por el bienestar de todos los habitantes de nuestro estado, por ello, seremos vigilantes que las obras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

publicas que se realicen para beneficio de ellos, sean distribuidas por igual en todo Tamaulipas.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, durante la elaboración del calendario de obras semanal del programa anual de obra pública para ejercicio 2022, se distribuyan de forma equitativa a los 43 Municipios de Tamaulipas, las licitaciones de obras a realizar, para así cumplir cabalmente con una verdadera distribución más justa para todos.

SEGUNDO. - La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en la realización del programa anual de obra pública para ejercicio 2023, se destine de manera equitativa los recursos para obra pública a los 43 Municipios de nuestra entidad federativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 12 del mes de diciembre de 2022.

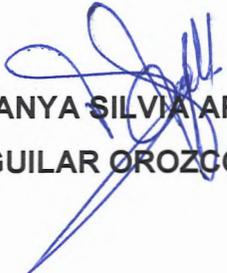
A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**



**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO

DIP. IMELDA MARGARITA
SÁN MIGUEL SÁNCHEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ